



PRIMER AÑO LEGISLATIVO



Acta No. 7.

En la ciudad de Morelia, Michoacán; siendo las 15:15 horas, del día 18 de junio del año 2025, se reunieron en el Salón #3, del Edificio General Lázaro Cárdenas del Río, ubicado en la Calle Morelos Norte #82, Colonia Centro, de la Ciudad de Morelia, Michoacán, el **Diputado Carlos Alejandro Bautista Tafolla y las Diputadas Diana Mariel Espinoza Mercado, Melba Edeyanira Albavera Padilla y María Itzé Camacho Zapiáin**, en su carácter de Presidente e integrantes de la Comisión de Educación, de la Septuagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, respectivamente, y el Licenciado Jorge Fernando Alvarado Zamora, Secretario Técnico de la Comisión, así como el cuerpo de asesores, a efecto de desahogar el siguiente:

Orden del Día:

1. Pase de lista de asistencia y verificación de quórum.
2. Lectura y aprobación del orden del día.
3. Revisión, análisis y en su caso aprobación de los proyectos de los siguientes dictámenes:
 - I.- Dictamen a través del cual se adiciona la fracción XVII al artículo 29 de la Ley de Educación del Estado de Michoacán de Ocampo.
 - II.- Dictamen a través del cual se adiciona un tercer párrafo al artículo 119 recorriéndose en su orden el subsecuente; y se adiciona una fracción IV al artículo 163 recorriéndose en su orden las subsecuentes, todos de la Ley de Educación del Estado de Michoacán de Ocampo.
 - III.- Dictamen a través del cual se reforma el Decreto Legislativo número 484, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo, el 27 de febrero de 2015.
 - IV.- Dictamen a través del cual se reforman las fracciones XV, XVI del artículo 29 y la fracción XI del artículo 53 y se adiciona la fracción XVII al artículo 29, de la Ley de Educación del Estado de Michoacán de Ocampo.
 - V.- Dictamen a través del cual se reforman la fracción XIV del artículo 3, las fracciones XIV y XV del artículo 15, el artículo 16, las fracciones I, III y VIII del artículo 18, la fracción II del artículo 20, la denominación del Capítulo Quinto, el artículo 23, el primer párrafo y la fracción VI del artículo 24, las fracciones I, II y VII del artículo 28, el artículo 31, la fracción IV del artículo 32, la fracción II del artículo 36, el párrafo primero del artículo 38, el artículo 39, el primer párrafo del artículo 42, el artículo 43; se adicionan la fracción XX al artículo 3, la fracción VI al artículo 9, el artículo 27 Bis, un segundo párrafo al artículo 42; y se deroga la fracción IV del artículo 28, todos de la Ley para la Atención de la Violencia Escolar en el Estado de Michoacán
4. Asuntos generales.



Para dar inicio a la reunión, el Diputado Carlos Alejandro Bautista Tafolla, dio la bienvenida a las diputadas integrantes de la Comisión de Educación. -----

Para desahogar el **Primer Punto** del orden del día, el Diputado Carlos Alejandro Bautista Tafolla, presidente de la Comisión, instruyó al Secretario Técnico, realizar el pase de lista de asistencia. -----



PRIMER AÑO LEGISLATIVO
COMISIÓN DE EDUCACIÓN



Atendiendo la indicación, el Secretario Técnico, procedió a hacer el pase de lista, estando presentes el Diputado Carlos Alejandro Bautista Tafolla y las Diputadas Diana Mariel Espinoza Mercado, Melba Edeyanira Albavera Padilla y María Itzé Camacho Zapiaín. Acto seguido reporta al Presidente la existencia de quórum legal, al estar presentes los 4 integrantes de la Comisión. -----

En seguida, el Diputado Carlos Alejandro Bautista Tafolla, declara la existencia de Quórum y abre la reunión. -----

En el desahogo del **Segundo Punto** del orden del día, el Diputado Carlos Alejandro Bautista Tafolla, instruyó al Secretario Técnico dar lectura al orden del día, el cual procedió a dar lectura. Posterior a ello, el Diputado Presidente, lo sometió a aprobación, siendo aprobado por unanimidad. -----

En el desahogo del **Tercer Punto** del orden del día, el Diputado Carlos Alejandro Bautista Tafolla, presidente de la Comisión de Educación, instruyó al Secretario Técnico hacer la presentación del **primer dictamen**. Luego de su presentación, el Diputado Presidente de la Comisión de Educación pregunto si alguna Diputada tenía alguna observación, a lo cual, la Diputada Melba Edeyanira Albavera Padilla, manifestó que la reforma plantea el tema de la adicción a los videojuegos, dijo que el fondo de la iniciativa es bueno, sin embargo debemos cuidar la redacción a fin de cuidar que no recaiga mayor carga extra educativa para las y los docentes. Luego de realizar algunas modificaciones al proyecto de Dictamen, fue aprobado por unanimidad de los presentes. -----

Posteriormente, se hizo la presentación del **segundo Dictamen**, el cual contempla la reforma en el artículo 119 de la Ley de Educación del Estado, para que la Secretaría de Educación pueda generar y difundir programas educativos orientados a la concientización sobre la importancia de la prevención y detección temprana del cáncer de mama. Luego de la revisión de los diputados se aprobó el Dictamen, quitando la reforma planteada al artículo 163 por considerar que no es el lugar adecuado para establecer la concurrencia entre las autoridades educativas de la federación y del Estado. Luego de ello fue sometido para su aprobación, siendo aprobado por unanimidad. -----

En seguida, se hizo la presentación del **tercer Dictamen**, el cual es para reformar el Decreto Legislativo 484, emitido por este Congreso en el año 2015, el cual tenía un detalle en la abreviatura de la palabra Profesor, al establecerla como "Prof" y en todos los documentos oficiales de la Escuela Normal Urbana Federal, se establece como "Profr", es decir le hacía falta la "r", para quedar de la siguiente manera: Escuela Normal Urbana Federal "Profr. J. Jesús Romero Flores". Luego de hacer esa corrección, fue aprobado por unanimidad de los presentes. -----



PRIMER AÑO LEGISLATIVO
COMISIÓN DE EDUCACIÓN



En la presentación del **cuarto Dictamen**, nos percatamos que existen otras 4 iniciativas que tratan el mismo tema de la salud mental y los turnos no coinciden en su totalidad, 2 están turnadas a la Comisión de Educación, otra a comisiones unidas de Educación con Salud y Asistencia Social y otra más turnada a las comisiones de Educación con Protección a la Niñez y Adolescencia. Por ello, **se tomo el acuerdo de solicitar a la Presidencia de la Mesa Directiva, el retorno de estas 4 iniciativas para que coincidan las comisiones y puedan ser dictaminadas de manera conjunta en las mismas comisiones.** -----

Sobre la presentación del **quinto Dictamen**, el cual plantea reformas, adiciones y derogaciones a diversos artículos de la Ley para la Atención de la Violencia Escolar en el Estado de Michoacán, con el fin de atender de mejor manera la violencia que se vive en las escuelas, darle mayor agilidad al Consejo para la violencia y la elaboración de protocolos por cada nivel educativo. Luego realizar algunas adecuaciones al proyecto de Dictamen para darle un mejor enfoque a la atención de la violencia en todas las instituciones educativas de Michoacán, el Dictamen fue aprobado por unanimidad. -----

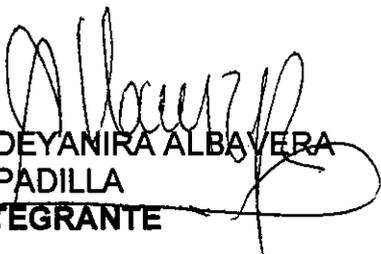
Por lo anterior, los 4 Dictámenes aprobados en esta reunión, se instruyó fueran entregados a la Mesa Directiva de este Congreso para que fueran presentados al Pleno de este Congreso para su discusión y aprobación en su caso. -----

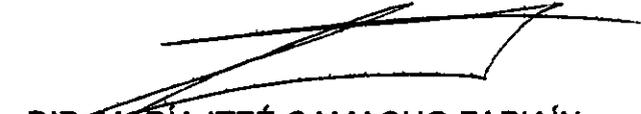
En el desahogo del **Cuarto Punto** del orden del día, el Diputado Carlos Alejandro Bautista Tafolla, presidente de la Comisión de Educación, preguntó a las Diputadas integrantes si tienen algún asunto general que tratar, a lo que responden que ninguno, por tanto, no habiendo más asuntos que desahogar, el Diputado Carlos Alejandro Bautista Tafolla, da por concluida la reunión, siendo las 16:43 horas, del día de su inicio. Conste. -----

COMISIÓN DE EDUCACIÓN


DIP. CARLOS ALEJANDRO BAUTISTA TAFOLLA
PRESIDENTE


DIP. DIANA MARIEL ESPINOZA
MERCADO
INTEGRANTE


DIP. MELBA EDEYANIRA ALBAVERA
PADILLA
INTEGRANTE


DIP. MARÍA ITZÉ CAMACHO ZAPIAÍN
INTEGRANTE